



Pondrán lupa a las encuestas y sondeos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE prohibirá a los candidatos al Poder Judicial contratar encuestas, por lo que, ante el boom que se prevé circule en medios y redes sociales, pondrá lupa para conocer su origen y sancionar.

La reforma judicial prohíbe a los aspirantes financiamiento público y privado, y sólo permite al abanderado el uso de "gastos personales", por lo que los consejeros advierten que deberán existir mayores controles para vi-

gilar lo que invierten en su promoción.

"Quedará prohibida la contratación, por parte de personas candidatas, por sí o por interpósita persona, de personas físicas o morales que realicen y difundan encuestas o sondeos de opinión", indica el artículo 5 de los nuevos lineamientos.

Estos fueron aprobados por la comisión que organiza la elección judicial, y serán discutidos por el Consejo General el próximo lunes.

Durante la sesión se ava-

ló la propuesta del consejero Arturo Montaña para que exista una consecuencia jurídica por el incumplimiento y se contabilice como un ingreso no permitido.

El consejero adelantó que en los próximos días también se avalarán las reglas para los candidatos en materia de fiscalización, por lo que estará incluida ésta.

También se determinó que será la Coordinación de Comunicación Social la que realice el monitoreo y entregue reportes cada semana.

En los lineamientos se establecen los requisitos que deberán cumplir las casas encuestadoras y los medios de comunicación que difundan los sondeos. Por ejemplo, deberán informar cuánto gastaron y quién pagó.

"Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local que corresponda, un informe sobre los recursos aplicados en su realización", indican los lineamientos.